

168

DECRETO N° _____ /

CASTRO, 31 DE JULIO DEL 2015.-

VISTOS:

El Oficio N° 797 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°75 del 12/12/2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que el oferente **ANDRES SANCHEZ CONST. SERV. COMPRAVENTA E INVERSIONES E.I.R.L.**; RUT: 52.002.743-2; no cumplen con los requisitos establecidos en bases de licitación, razón suficiente para considerarlas inadmisibles.

DECRETO:

DECLARENSE INADMISIBLES, las ofertas a la Licitación Pública ID N° 2730-181-LE15: "Construcción Sala Proceso Y Mejoramiento Pescadería Lillo, Comuna De Castro", según Art. N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y según consta en el respectivo Informe de Comisión Técnica Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO SOTTOLICHIO S.
SECRETARIO(S)



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

HAS/kkv.

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".